REPUBLICA DEL ECUADOR

0000 21

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION , AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE OPERADORA Y CONSOLIDADORA INTERNACIONAL DE CARGAS ECUACARGAS S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de prórroga de plazo de duración , aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de OPERADORA Y CONSOLIDADORA INTERNACIONAL DE CARGAS ECUACARGAS S.A., se otorgó en la ciudad de Quito el 26 de enero de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, Encargado, Abogado Carlos Julio Arosemena A., mediante Resolución No. 94.1.1.1. 0760 de 12 ABR 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 678, el 26 de abril de 1994.

2.- PRORROGA DE PLAZO.- La compañía prorroga su plazo de duración por 90 años .

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/8'000.000,oo con lo cual queda elevado a la cantidad de S/10'000.000,oo.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/8'000.000,oo.

En virtud de la presente escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales: "ARTICULO 4.- DURACION: La duración de la compañía será de 90 años ...".- "ARTICULO 5.- CAPITAL: El capital social es de DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES (S/10'000.000,oo) dividido en 10.000 acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una".- "ARTICULO 17.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La sociedad será administrada por un Directorio, por un Presidente y por un Gerente General".- Y, "ARTICULO 26.- ATRIBUCIONES: Del Gerente General: ... a) Representar a la compañía, legal, judicial y extrajudicialmente, y administrar la compañía ... ".-

Además, se realiza una codificación íntegra de sus estatutos.

Quito, 05 de mayo de 1994.

Dr. Victor Cevallos Vasquez
SECRETARIO GENERAL

EXT.648.7.IV.94
XLV/FCHT

El presente extracto deberá publicarse en un formato de por lo menos diez centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

QUITO